PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Declaración Jurada sobre utilización de Código de Contratación

Yo, **Julio Medina Yanho**, **C.I. Nº 3.290.904**, Director de la Unidad Operativa de Contratación de la **Convocante**, **Congreso Nacional**, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID Nº 439.986** del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2024** que corresponde a **"SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL CONGRESO NACIONAL"**, se ha procedido a la adjudicación del presente llamado a la firma UENO SEGUROS S.A. y posterior firma del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente: La necesidad institucional de la adjudicación del servicio solicitado por la Dirección de Transporte de la Institución considerando la utilización diaria de los vehículos para los traslados de parlamentarios, funcionarios y delegaciones que visitan el Congreso Nacional y que deben contar con el seguro correspondiente que otorgue la cobertura contra riesgos de accidentes u otros eventos en el que pudieran estar involucrados. Todo el proceso se ha realizado con conocimiento de las directrices emanadas de la DNCP, la presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3893/2020, art. 3 inciso a).

Obs.: Se adjunta documentación que acredita la personería invocada.

Econ. Julio Medina Yanho
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MEDINA YANHO
JULIO CESAR

FECHA DE NACIMIENTO
04-06-1983

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
CONCEPCION

FECHA DE VENCIMIENTO
15-11-2033

3290904

9529918

IC: 001-05081983-097 UBICACION: PN-11-05-001-304

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 15-11-2023

Crio Pol. MCP Christian J. Ramirez A.
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY3290904<<1<<<<<<<<<<<<<<<
8306041M3311156PRY<<<<<<<<<<<0
MEDINA<YANHO<<JULIO<CESAR<<<<<

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCIÓN Nº 4.798.-

POR LA QUE SE DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONGRESO NACIONAL AL DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 09 de agosto de 2022.

VISTA: La Resolución N° 311 del 05 de agosto de 2022, en la cual se designa como Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la H. Cámara de Senadores al funcionario **Julio César Medina Yanho**. Y;

CONSIDERANDO: Que en la Unidad Operativa de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores se ejecutan los procedimientos de contratación de la entidad Congreso Nacional, dentro del marco de la Ley N° 2051/03, su reglamentación y modificaciones.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar como responsable de los procesos de contratación realizados por la entidad Congreso Nacional, en el marco de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas al funcionario permanente **Julio César Medina Yanho,** con C.I. N° 3.290.904, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección General Administrativa de la Honorable Cámara de Senadores.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar R. Salomón F.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General